



NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA Y PÁGINA WEB

La Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá – Cundinamarca, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, el Decreto 130 de 2016, la Resolución 610 de 2017 modificada por la Resolución 1173 de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al ciudadano *JHON ALEJANDRO RÍOS MALAVER* como consecuencia de la imposibilidad de lograr la notificación personal de la Resolución Mandamiento de Pago No. 001-2023.

La presente notificación se publicará en la página web, y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Zipaquirá por el término de cinco (5) días.

Al día siguiente de la desfijación del presente aviso, se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se le hace saber al ciudadano que, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación de este aviso en cartelera y en la página web www.zipaquiracundinamarca.gov.co, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DEISY AMPARO LARA BARBÓN

Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá



FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Zipaquirá, y en la pagina web de la Alcaldía del Municipio de Zipaquirá y en la página web de la Empresa de Servicios de Tránsito de Zipaquirá S.A.S – SEM, hoy jueves (07) de septiembre de 2023, siendo las 8:00 am.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DEISY AMPARO LARA BARBÓN

Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá



DESEFIJACIÓN

Hoy, jueves catorce (14) de septiembre dos mil veintitrés (2023), a las 5:00 P.M: venció el término de fijación del anterior AVISO, así las cosas; se desfija y se agrega al proceso la notificación por aviso de la resolución mandamiento de pago No. 001-2023, por medio de la cual se libra mandamiento de pago en contra del ciudadano *JHON ALEJANDRO RÍOS MALAVER*.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

